15-9514

Sogamoso,

Señor
ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ
Ciudad

Asunto: Carta Aceptación de Oferta
No.

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta* presentada por **ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.097.435 de Bogotá, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada, y con las siguientes generalidades:

Objeto:	*"Contratar un operador logístico para el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas, y recreativas de cierre de la vigencia 2019 para los funcionarios del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá"*
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	**HASTA: treinta y tres millones setenta y nueve mil setenta y ocho COP ($ 33.079.078) m/cte.** **Sujeto al número de asistentes a la actividad y los precios unitarios pactados.**
Forma de pago: El SENA hará un **ÚNICO PAGO** contra entrega de los elementos adquiridos previo a los siguientes eventos: a). expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado para tal fin, b.) la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENA, y C.) la entrega por parte	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: El lugar de ejecución del contrato será en las Ciudades de San Gil, Departamento de Santander y el Parque Nacional de Chicamocha Panachi. para todos los efectos legales y fiscales el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 en Sogamoso.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

del contratista de los documentos necesarios para el trámite del mismo: presentación de la factura o cuenta de cobro; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005.	**Plazo**: A partir de la legalización del contrato (registro presupuestal y aprobación de garantías), y se otorgará un tiempo de ejecución comprendido entre el **TRECE (13) Y EL DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2019.**
Requisitos de Ejecución:	
GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, una garantía de cumplimiento de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato (Registro Presupuestal, Aprobación de la garantía), a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **OBSERVACIÓN**: Las garantías deben ser entregadas con todos sus anexos; y en todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal Garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.	**Plazo de otorgamiento de la garantía**: 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del Acta.	
Datos de contacto del SENA:	
Supervisor: **JOSÉ HERNANDO HERRERA MENDOZA**	Cargo: **COORDINADOR ACADEMICO CIMM**
Correo electrónico: jherreram@sena.edu.co contratosboyaca@misena.edu.co	**Numero de Contacto**: (8) 7 72 13 13 EXT. 82134

Cordialmente,

German Antonio Orjuela Medina
Subdirector
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Proyectó: Edwin E. Sibo Ortiz, Profesional Contratación CIMM – eesibo@sena.edu.co

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681